

Inmobiliaria Nacional asumirÃ¡ propiedad de desarrollos de MisiÃ³n Vivienda

Autor Administrator

Tuesday, 28 de June de 2016

Modificado el Monday, 27 de June de 2016

INMOBILIARIA NACIONAL | MISIÃ“N VIVIENDA | PROPIEDAD | TERRENOS | TITULARIDAD |

Mediante decreto presidencial, el Estado transfiriÃ³ a modo gratuito la propiedad de los terrenos sobre los cuales se construyeron desarrollos de la Gran MisiÃ³n Vivienda a la empresa pÃºblica Inmobiliaria Nacional S.A.

De acuerdo con el artÃ­culo 2 del Decreto 2.358, publicado en Gaceta Oficial nÃºmero 40.931, la Inmobiliaria Nacional, S.A. tambiÃ©n â€œasumirÃ¡ la titularidad de los bienes y bienhechurÃ¡as constituidos por los desarrollos habitacionales, viviendas y demÃ¡s inmuebles construidos por entes ejecutores del Estado con recursos provenientes del Fondo SimÃ³n BolÃ­var, el Fondo de Aportes del Sector PÃºblico y cualquier otro fondo asociadoâ€• a la misiÃ³n.

En este sentido, la empresa estatal podrÃ¡ enajenar, otorgar en garantÃ­a, transferir a tÃ­tulo gratuito y oneroso las â€œbienhechurÃ¡as, viviendas, apartamentos y edificacionesâ€• construidas en el marco del programa social. AdemÃ¡s, realizarÃ¡ los trÃ¡mites y documentos para la protocolizaciÃ³n, cobranza y regularizaciÃ³n de la propiedad de estas unidades habitacionales.

El Estado concretarÃ¡ la transferencia de estos terrenos y desarrollos a la Inmobiliaria Nacional S.A. la titularidad de los bienes mencionados en el decreto dentro de 180 dÃ­as hÃ¡biles contados a partir de su publicaciÃ³n en Gaceta Oficial.

â€œLa RepÃºblica y los entes de la AdministraciÃ³n PÃºblica Nacional protocolizarÃ¡n los respectivos documentos de propiedad de los terrenos sobre los cuales se hayan construido o se proyecten construir desarrollos habitacionales en el marco de la GMVV (â€¡) a favor de la Inmobiliaria Nacional, S.A. (â€¡) dentro de los 180 dÃ­as hÃ¡bilesâ€•, contados a partir de la publicaciÃ³n del decreto.

El artÃ­culo 11 indica que todas las actividades y trÃ¡mites de los procesos destinados al cumplimiento del decreto presidencial tendrÃ¡n carÃ¡cter de urgencia, por lo que se instruye al Saren implementar procedimientos expeditos y a los registradores prestar colaboraciÃ³n y cooperaciÃ³n.

<http://elestimulo.com/blog/inmobiliaria-nacional-asumira-propiedad-de-desarrollos-de-mision-vivienda/>

